



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 280-2012-UNAM

Moquegua, 10 de julio del 2012

VISTO:

El Memorando N° 0254-2012-P-UNAM de fecha 18.06.2012; Resolución C.O. N° 097-2012-UNAM de fecha 03.04.2012; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.07.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la aludida Resolución el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, Dr. Erasmo Manrique Zegarra con Memorando N° 128-2012/P-UNAM, de fecha 28.03.2012, eleva propuesta del Abog. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS, para el cargo de Asesor Legal de la UNAM. Asimismo, el Art. 21° numeral 16) del estatuto de la Universidad, en concordancia con el Art. 104° inciso u) de su Reglamento General señala: que son atribuciones del Consejo Universitario designar y/o ratificar a propuesta del Rector y Vicerrectores a profesores o funcionarios que ejercen cargos de confianza y al Secretario General de la Universidad.

Que, de igual forma el Artículo Segundo de la precitada resolución aprueba la Contratación del Abog. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS, en el cargo de Confianza, de ASESOR LEGAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, a partir del 01 de abril del 2012, en la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios, con una retribución económica mensual de S/. 3,000.00 nuevos soles.

Que, en estas actuaciones el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM propone se incremente la retribución mensual del Asesor Legal a S/. 3,500.00 nuevos soles, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2012; y que vistos en sesión de Comisión Organizadora se determinó por unanimidad aumentar la retribución al monto fijado por presidencia, además ampliar el plazo de contratación y contar con certificación presupuestal correspondiente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad, así como el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de julio de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICASE, el Artículo Segundo de la Resolución C.O. N° 097-2012-UNAM de fecha 03 de abril de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "APROBAR la contratación del Abog. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS en el cargo de confianza, de ASESOR LEGAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, bajo la modalidad el Contrato Administrativo de Servicios, efectuado en virtud a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Transitoria- Reglas aplicables a Directivos y Funcionarios designados por Resolución del D.S. N° 075-2008-PCM; con una retribución Económica mensual de S/. 3,500.00 nuevos soles, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2012".

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a las Vicepresidencias Académica, Administrativa y Estamentos de la Universidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, 21 de junio del 2012

OFICIO N°401- 2012-OPP/UNAM

SEÑOR:

Msc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA

Secretario General

Presente.-



ASUNTO: REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA: HOJA DE COORDINACION N°109-2012-SG-CO-UNAM

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, en atención al documento en referencia, sobre disponibilidad por ampliación de contrato en virtud al MEMORANDO N°254-2012-P-UNAM; a fin de remitir la certificación presupuestal solicitada; para la continuidad del trámite correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	META	ESPECIFICA	28MONTO	RUBRO
Msc. Sánchez Parra Alcides Nicanor (julio - diciembre)	28	232811	18,000.00	00
Msc. Sánchez Parra Alcides Nicanor (julio - diciembre)	28	232812	591.30	00
Abog. Huacani Mazuelos Gonzalo Pedro (julio - diciembre)	30	232811	18,000.00	00
Abog. Huacani Mazuelos Gonzalo Pedro (julio - diciembre)	30	232812	591.30	00

Cabe precisar, que la presente previsión presupuestal, relacionada con la PCA de la UNAM, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al órgano de Control Interno o al que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso conforme al art°29 de la Ley N°28411.

Sin otro particular, aprovecho la **oportunidad** para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ROBERTO TITAY CONDORI PEREZ
JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

RTCP/OPP
gpc/sec
C.c. archive

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO N°

Pase a:

Para:

Fecha: 29 de 06 del 2012



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de
Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

MEMORANDO N°0254-2012-P-UNAM

A : **MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA**
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO : **AMPLIACIÓN DE CONTRATO DEL SECRETARIO GENERAL**
Y ASESOR LEGAL DE LA UNAM

FECHA : **Moquegua, 18 de junio del 2012**

Sírvase proponer a la Comisión Organizadora la ampliación del contrato de los siguientes profesionales que se detallan a continuación, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2012.

- > **MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA, CARGO SECRETARIO GENERAL.**
- > **ABOG. GONZALO HUACANI MAZUELOS CARGO ASESOR LEGAL.**

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Handwritten Signature]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

EMZ/P.
gma/sec.
C.C. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

18 JUN. 2012

Hora 12:20 Nº Reg.
Firma [Signature] Folio 01

"Unidos por la Institucionalización de la UNAM"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 097-2012-UNAM

Moquegua, 03 de Abril del 2012

VISTO:

El Memorandum N° 128-2012-UNAM, de fecha 28 de Marzo 2012; presentado por el presidente de la Comisión Organizadora sobre propuesta para el cargo de confianza de Asesor Legal de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere designar en las Oficinas Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Resolución C. O. N° 307-2011-UNAM, de fecha 18 de Agosto 2011, se aprueba designar a partir de la fecha al Abogado Elvio Denis Nova Pacsi, en el cargo de confianza, de jefe de la Oficina de Asesoría legal de la universidad;

Que, el artículo 21° numeral 16 del estatuto de la universidad en concordancia con el Artículo 104° del Reglamento General, señala que son atribuciones del Consejo Universitario designar y/o ratificar a propuesta del Rector a profesores o trabajadores administrativos que ejercen cargos de confianza dentro la universidad.

Que, mediante Memorandum N° 128-2012-UNAM, de fecha 28.03.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, eleva propuesta del Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos, para el cargo de Asesor Legal de la Universidad.

Que, estando a las consideraciones procedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Marzo del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida la designación del Abogado Elvio Denis Nova Pacsi, en el cargo de Asesor Legal de la Universidad Nacional de Moquegua; dejando sin efecto la Resolución C.O. N° 307-2012-UNAM, de fecha 18 de Agosto del 2011, agradeciéndole los servicios brindados a la Institución en el respectivo cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la contratación del Abogado Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos, en el cargo de confianza de Asesor Legal de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 01 de Abril del 2012, en la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, con una retribución Económica mensual de S/. 3,000.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a las Vicepresidencias Académica, Administrativa y Estamentos de la Universidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
MSE
NICANOR SANCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL

- DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
OAL
Recursos Humanos
Archivo (02)

